

AQUATAURA S.A.

RUC: 0992322314001

Dir.: Eloy Alfaro, Vía Duran Taura
Guayaquil, Ecuador**INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL COMISARIO DE AQUATAURA S.A. A LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019.**

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 sobre presentación de informes de los Comisarios, presento a ustedes señores accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

He obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los estados financieros al 31 de diciembre de 2019; así como los libros sociales de la compañía. Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la compañía para llevar

a cabo mis funciones y disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de AQUATAURA S.A., al 31 de diciembre del 2019.

Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal y de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de accionistas, así como en el directorio.

Opinión sobre el Control Interno

Los procedimientos de control interno establecidos por los administradores en mi opinión son adecuados para proveer información suficiente y competente. La administración de la compañía ha determinado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

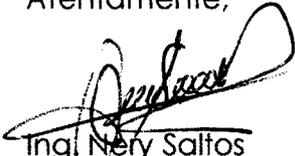
La conservación y custodia de los bienes de AQUATAURA S.A. son adecuados, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo responsabilidad de la compañía.

Informe sobre Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Señores Accionistas, aprovecho la oportunidad para agradecer al señor presidente de la compañía y a los ejecutivos de la empresa, por su colaboración y a Uds. por la confianza brindada.

Atentamente,


Ingrid Nery Saltos
0703562900
COMISARIO

Machala, 31 de marzo 2020